



bajo el numero matriculo 7417 del
 Registro de la propiedad inmueble y
 restante de la leccion inscrita de
 Comaguera. departamento de Comaguera -
 que. - Segundo: sucede honorable Obispo -
 haion municipal que en fecha cinco
 de febrero del presente año a uso de las
 Ocho y medio de la manana el señor
 Juez del Policia) Departamento de Justicia
 municipal Daniel moises mendez
 llevo a mi propiedad y en total aburo
 en Comaguera de otras personas quienes
 desearon ser nombre, para reunirse
 con un grupo. - El juez de policia) Ordano
 que mi propiedad se me abriera en un
 mina dentro de mi inmueble lo que los
 probados danos a mi inmueble loig. -
 El juez fue tan vehemente que rompio
 estas de puer y dijo que alli levia
 un camino, costaron 75 matones de
 este costeros lo cual ha quitado la
 propiedad, primada, la cual es tutelada
 por la constitucion de la Republica, Donde
 que no lo es en venta mil Comaguera, por
 lo que en este caso pido de me sean con-
 delados y ademal pido que se dige de
 arbitrio cualquier autoridad de esta
 municipalidad que si continuan este
 abuso me rere en la obligacion de acudir
 al ministerio Publico de la ciudad de Co-
 maguera a fin de interponer los
 denuncias respectivas por abuso de

autoridad de este municipio) y viola la
 dien de los deberes del funcionario qudo
 establecido que cualquier dano a mi
 propiedad) a mi persona o cualquiera
 de mi familia los unies responsables
 con los que han llegado a quitar
 mi tierra. Poder y poto que no pue-
 nte en las presentes delincuencia con-
 lito poder ampuo bastante y suficim-
 te al abogado y no taro por juicio pro-
 valo dondonal mayor de edad, docto.
 ro, hondureno miembro inscrito en el
 Colegio de abogados de honduras con
 carnet numero 6832 y Bujete juridi-
 co ubicado en el barrio arriba de esta
 ciudad de Comaguera de veniendo Bu-
 lete juridico por Juicio Arrealo dondonal
 con telefono * 2772-0099 celular 99826654
 correo electronico: joseluis@abogadodarevalo.
 com a quien confiero las facultades pro-
 curales consignadas en el articulo 56 y 57
 de codigo de procedimientos administrati-
 vos, tales como denunciar de peticion y a los
 recursos o los terminos legales, tramitar
 Comaguera o tener a los arbitros pael-
 tales de arbitrales) apersonar convenios
 y sustituir este poder, bajo mi responsa-
 bilidad. o lo honorable corporacion pido
 admitir el presente escrito con los pogan-
 do los danos ocasionados y tener los
 medidas disciplinarias contra el juez
 del departamento de justicia municipal
 Tener al abogado por Juicio Arrealo

Honduras Guatemala 13 de febrero
 del 2015 Pleno de Felipe Maldonado,
 sobre este se llama administrativo la
 corporación que lo relaciona a la última
 Felipe Maldonado a los recibos del
 plenarios a una reunión para el día
 jueves 23 de febrero a través del depor-
 tamento de justicia municipal de mi-
 que una emisión para que este presen-
 te en la reunión los señores Rodalicio
 Pacheco, Omar Calero y Manuel Permon-
 de a la emisión de transparencia.
 la reunión para el día jueves 23 de febrero
 a las 9:30 a.m. y el Departamento de
 contabilidad presente (actados) fuer-
 ceros de los meses de octubre, noviem-
 bre y diciembre año 2014. la secretaria
 dio lectura en su orden. correspondiente
 al 31 de octubre 2014. al 30 noviembre 2014
 al 31 de diciembre 2014, la corpora-
 ción manifiesta que la responsable de
 esta documentación debe presentarla
 las lecturas y explicaciones para las
 próximas reuniones. Se honorable corpo-
 ración municipal aprobó el Plan de mu-
 nicipios para el fortalecimiento de la vo-
 luntad social de la alcaldía munici-
 pal de Guatemala. 8-Dominio Pleno
 la secretaria da lectura de las solicitudes
 de Dominio Pleno 1- de solicitud adjudi-
 cación de Dominio Pleno de solicitud (entido
 de formato de acompañamiento de documento. Mono-
 rable corporación municipal de Guatemala

10, David Antonio Chaves, Caspique, Popol. 67
 por un documento y libro: "El Dominio Pleno", Ben Rodríguez
 de identidad # 63021991-00012 de esta demarcación.
 Fernando como apoderado legal al abogado
 Carlos Roberto Edulinda Uspuga inculca en el
 colegio de abogados de Honduras con cedula
 # 18413 quien se encargó de elab. cuando heren-
 do, Ben Edulinda inculca una escritura al
 de impugnado la colonia de segundo Planta
 Paraje Tienda Nueva en Teléfono 27 72-41-04
 a quien el cargo poder total para tal efecto incul-
 ca con los facultades generales del mandato
 judicial y la especial de ducir en primer
 instancia de la acción de nulidad, abrogar, pe-
 lección nulidad de los sucesos a los terminos
 legales, convenciones, transigir, aprobar convenios
 peticiones sustituir y delegar, todo de expresa men-
 ción consignados en los artículos 81#2 y 82#2
 del código procesal civil, con el debido respeto
 comparece ante ustedes a solicitar la nulidad
 obtenida adjudicación de Dominio Pleno
 de un lote de solar a mi favor lo cual hago
 en base a los libros y registros siguientes: (libros
 y registros): Primer: en fecha 7 de abril del año 1994
 el señor David Antonio Chaves Uspuga otorgó por
 compra hecha al señor Prospero Chaves en un mu-
 ble en el barrio los Angeles de esta municipalidad
 de Guatemala con sus extensiones de 157, 24 metros
 cuadrados, legando: en acta # 6- del año
 1994 en sesión celebrada el 15 de abril de 1994
 de cargo Dominio Pleno de mi propiedad
 a mi favor y como mi representante mi-
 tío el señor Mario Paul Chaves



del señor Eugenio Escobar Alvarado
mayor de edad, hondureño con identidad

* 1211-1968-00116 vecino de este municipio
propiedad ubicada en el lugar la gobernadora
deputación con las medidas y colini-
dancias siguientes: al norte: mide del

punto 2013-14.56 metros al 3014-12.31
metros del 4015-12.70 metros, colinado con

quebrado conguaritas, al sur: mide del
punto 6011-25.00 metros colinado con

calle de por medio con por Manuel Escobar
Alvarado al este mide del punto 5016-

28.00 metros, colinado con Carlos Felipe Ureña
Alvarado al Oeste: mide del punto 1012-

12.52 metros, colinado con calle de por medio
con Elmer Lito Escobar Alvarado, haciendo

un area total de 488.29 metros cuadrados,
6 metros de muestra presentada por el

departamento de catastro de la propiedad
del señor Elmer Lito Escobar Alvarado, mayor

de edad, soltero, hondureño, con identidad*
1211-1982-00061 de este vecindario de diputación

propiedad ubicada en el lugar la gobernadora
deputación, con las medidas y colindancias

siguientes: al norte mide del punto 3014-
17.78 metros, colinado con pedrinas Topes

Navarrete, del punto 4015-16.07 metros
colinado con quebrado conguaritas al

sur mide del punto 8011-26.68 metros
colinado con por la señora Escobar Alvarado

al sur este mide del punto 7018-12.45
metros colinado con calle de por medio

con Srdo Alma Escobar Alvarado al

este: mide del punto 6017-12.30 metros
colinado con calle de por medio con Srdo
Escobar Alvarado al norte del punto 5016-

1.46 metros colinado con quebrado conguaritas
al Oeste: mide del punto 1012-12.40 metros

del punto 2013-17.86 metros colinado con
pedrinas Topes Navarrete, haciendo un

area total de 732.18 metros cuadrados
7 metros de muestra presentada por el departamen-

to de catastro de la propiedad del Srdo por
Manuel Escobar Alvarado, mayor de edad, solte-

ro, hondureño de este vecindario con identidad
* 1211-1976-00113 propiedad ubicada en el

lugar la gobernadora de diputación con las medidas
y colindancias siguientes: al norte mide

del punto 1012-26.00 metros colinado con ca-
lle de por medio con Eugenio Ureña Alva-

do al sur: mide del punto 3014-10.50 me-
tros, colinado con calle de por medio con

recepción mulla Reina al Este: mide del
punto 2013-45.30 metros colinado con

Angel Durey Ureña Alvarado al Oeste: mide
del punto 4011-42.80 metros, colinado

con calle de por medio con Srda Alma U-
reña Alvarado, haciendo un area total

de 768.71 metros cuadrados. 8 metros de
muestra de la propiedad de la teniente Srda

Alma Escobar Alvarado, mayor de edad,
soltero hondureño con identidad* 1211-1985-

00244 de este vecindario propiedad ubi-
cada en el lugar la gobernadora diputación

con Srdo de las medidas y colindancias
siguientes: al norte: mide del punto





102-17.98 metros colinda con colche por medio con Elmer Lito Eusebio Alvarado - do al sur: mide del punto 3014-7.90 metros, colinda con calle de por medio con Concepcion muelle del sur del punto 415-8.26 metros del 5016-14.34 metros colinda con tidia marina de arriba luego al este: mide del punto 2013-43.40 metros, colinda con calle de por medio con por Gabriel Eusebio Alvarado al este: mide del punto 6017-15.14 metros al 7011-8.64 metros colinda con edificio Lopez Navarrete haciendo un area total de 717.33 metros cuadrados 9- forma de muros perimetrales por catenales de la propiedad del señor: Carlos Jochel Urdal Alvarado, mayor de edad, hondurano con identidad #1211-1988-00067 reside de Guatemala, propiedad ubicada en el lugar La pobonosa de Guatemala, con los medidores y colindancias siguientes: al norte mide del punto 1012-12.30 metros del 2013-5.63 metros colinda con cuadrantes de 2014-1.25 metros al sur mide del punto 1015-30.70 metros colinda con calle de por medio con Angel Dany Vendo Alvarado al este mide del punto 3014.44.00 metros colinda con el centro de Eusebio Alvarado al oeste mide del punto 5011-28.00 metros colinda con Eusebio Vendo Alvarado, haciendo un area total de 819.42 metros cuadrados 10 forma de muros perimetrales por catenales de

la propiedad del señor Angel Dany Vendo Alvarado, mayor de edad, hondureño, con identidad 1211-1991-00013 de este vecindario, propiedad ubicada en el lugar La pobonosa de Guatemala con los medidores y colindancias siguientes: al norte: mide del punto 2013-30.00 metros colinda con calle de por medio con Carlos Jochel Eusebio Alvarado y don Carlos Dany Eusebio Alvarado al sur: mide del punto 5011-14.70 metros colinda con calle de por medio con Concepcion muelle del sur al este: mide del punto 3014-12.50 metros del 4015-39.03 metros colinda con Lito Urdal al este: mide del punto 1012-13.30 metros colinda con por Gabriel Eusebio Alvarado, haciendo un area total de 1166.36 metros cuadrados. Se hace un levantamiento municipal acuerdo a probar los Dominios Plenos de los señores (cas) don Carlos Dany Eusebio Alvarado, Eusebio Alvarado, Alvarado, Elmer Lito Eusebio Alvarado, Angel Dany Eusebio Alvarado, Carlos Jochel Urdal Alvarado, Angel Dany Urdal Alvarado de generales ya convalidas este mismo se levantó al señor alcalde municipal para que en nombre y representación de la municipalidad se haga la repetición de los mismos en la escritura del título para el rubrica- do el 10/ de los señores catenales de





lo que se que de lo certifique cuando
lo solicite 11 lo he hecho de Don Juan

Plano presentado por los señores: Jorge
Antonio Luazo Lebrón, Paul Armando
Martín Rodríguez, Hernán Omar Martín
Rodríguez, Carlos González Rodríguez
Damián Rodríguez Rodríguez de los
proprietarios según documentos deperi-
tados en lo de historia municipal por

12 notificación a quien correspondió: meo:

Des los hermanos María Juana y Ju-
que salieron con los salinos y Juana de
Juan Salinas en carretes de mader y dueños
de una propiedad urbana en el barrio
los Angeles de este municipio habiendo
contar en lo firme en que se fue tal-
med ha determinado una casa a sus
autor lo que de lo hay otorgado en
de hecho como ya que el estado con
documentos donde se ha tomado lo firme
sin autorización y a la vez esta estado
una casa que no lo otorgado de donde se
salida a la calle a los señores herederos
que esto queda en lo parte interior de dicho
terreno, por lo tanto sobre que se no
repete con el apoyo de los autos citados
de no repetir el hecho que me estar-
puede. Que esta situación firmamos
esta pequeña petición María Juana
Nancy Salinas Juana Salinas y
Jesús de Jesús Salinas madre y dueña
de propiedad. De este esta notificación
la reparación mandados que se

para a otros puntos a hacer el
departamento de que se en municipal
y tal vez para una construcción,
relacion a la propiedad. 9 puntos 1-

El caso de dicho topografía puntos sobre
la reparación de lo del que se en la
el problema. 2. Tener alabado de la
la red que se en forma ya he hecho tal.
de el trabajo de talabartero y punto
hay hay que quequier lo bomba los
ingenieros después el compresor. de man-
de la bomba el laboratorio 3. Manos por
manos hay que hacer firmados por
existen algún accidente. 4. Adalid de agua
que lo he hecho en los boques en lo certifica
5. Tener alabado ya lo consiguió el material
para repararlo 6. Adalid de agua Juana
mudado de un pendiente, el estado municipal
apud, el mercado, el punto de lo ambulanc-
era, el punto de los repartidos, lo de agua.
relacion de salpêtres, los puntos del table
El taller de la ley de municipalidades 7. Que
deases lo terreno que ande en relucido y
que ande en chorro que lo lo levante el
permiso - 8. Hacer firmados hay que
hacer inspección el que de polvos el
pantano en las calles de la de bota
el agua. 10. Que no he hecho más
de que tratar lo levante lo, de ser



Juan Salinas
1 Repetidos
Jesús Salinas
3 Repetidos



23 de febrero del 2015, todo lo preve-
 tamos a la reunión los vecinos del
 Playaguato, se hizo una reunión
 con los señores de policía don Felipe
 del expreso y los apoderados de los
 de los planteos lo del seminario, ellos
 manifestaron tener dudas en las propa-
 ridad y no saben el seminario 3- luego
 quien viene del playaguato, nosotros
 los vecinos de playaguato acordamos
 al punto de policía por el caso del la-
 mado real siempre los hemos estado
 don Esteban general le cambie para el
 lado de abajo y Paulo Morales como
 el seminario al le vendió a don Felipe
 los días en adelante, Paulita
 lo puse y tanto al seminario el pro bleve
 nosotros, entonces perdidos el este
 tenemos compromisos con bases y 800-
 paralelas, a don Felipe hace 5 años
 lo estamos unos matas de este en
 estos momentos no se lo ha hecho
 ninguna duda y directos de justicia
 la petición del expreso de don Felipe
 es referente a los del 5 de febrero 2015
 hoy manifesté que el no está de
 acuerdo 6. Manuel Fernández el expreso
 de don Felipe hoy tiene otra petición
 en la referente al seminario 7 directos
 municipales que tiene en la parte
 que depende a don Felipe y
 expreso de ello pero no afecta la
 propiedad por que parte en dos

no decidiremos por el seminario Colindres
 de don el Señor Polera, con todo se
 Nuevo bien debe que luego allí y
 luego uno de los en su colegio ya
 están cuando acordamos don
 José de Polera don Felipe en tanto
 al manifiesto y el día que deparam
 el seminario por don Polera (vistos)
 4 Heberto Palomo tengo muchos años
 de vivir allí y este seminario siempre
 estubieron. y siempre siempre de la comu-
 nidad, pero mi lo dije los seminario por
 donde están y los apaga a la gente de
 Playaguato teniéndose del municipio 10-
 Decidiremos de acuerdo a la ley de policía
 los seminario de acuerdo no se pueden hacer
 los seminario tiene más de 60 años de no-
 dochos de no auto violados del municipio
 esto le paso a la habilitación y justifi-
 cación además esta gente son apoderados
 al pueblo no pueden imponer términos
 que son más o menos en ley. 10. Hebi-
 erto Palomo tenemos que evitar males
 mayores y dejar los seminario libros
 12. Omar Colares, hemos estado en 2 ve-
 ces una vez en los vecinos de playagui-
 to otro con don Felipe, en la reunión
 de don Felipe el expreso de ello no se
 hizo responsable a los acuerdos del 5-02-
 2015. pero si no se bruto del colegio
 ello tiene los apoderados, ello quiere decir
 lo sigue me refiero la propiedad de la
 corporación municipal tiene la responsa-



El mejor punto es el que no tiene
 ley que permita de acuerdo una ley
 que dependa de los no se demora
 permitiendo a los o muestro lo corpora-
 ción invitar a los dos partes a la po-
 licía a lo gobernador departamental
 el final lo corporación municipal
 tiene lo potestad de apropiarse además
 no loes tenemos nuestra poderada de
 legal y no lo abicte lo negociación de
 de urgencia una apropiación de hay
 en uno o los meses 22 noturales
 paga yo voy a recibir esto parte dice
 el que se mato a lo propiedad allí
 na lo quedar cuando yo llevo una
 no lo voy mudado hay que explicar
 esto: 23- cómo alcaide hay que entrar
 de lista el colegio actual en como-
 munece con el tiempo y las leyes.
 de nuevo quien el caso de Dono Pérez.
 Humberto para lo el colegio al colegio
 hay que entrar 25- luego quien
 hay que cuidar si aparecen muertos
 ellos con los repordable 25. Adicional
 A una ley que negoció el caso con,
 el abogador los puntos 6, 7- no
 se devueltieron 8 este no habuere
 más de que traer lo levantó los
 se ven

1 *[Signature]*
 2 *[Signature]*

Para *[Signature]*
 3 Regidor

4 *[Signature]*
 5 Regidor

6 *[Signature]*
 7 Regidor

8 *[Signature]*

9 *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
 6 Regidor

[Signature]
 8 Regidor

[Signature]

[Signature]

Acta 46 - 2015

Señor Oroliniano elabrado, por lo honora-
 ble Corporación municipal de Antigua
 departamento de Santiago a los nueve
 días del mes de marzo del año dos mil quin-
 ce. Reunido la sesión el tenor alcaide mu-
 nicipal con la asistencia de regidores en su
 Orden del número a l octavo: Dono Roberto
 Casares Valencia, Presidente Jorge López, Dono
 Orlin Orotinillo Ureano, Delaids de Juan Azares
 Ortiz, Mervio Dorio Fernando, Diego, Heriberto
 de Salome Mejía, Rodolfo Calvo Alvarado,
 Ag. Juana Endrupelito Ventura Benitez El
 ree alcaide municipal Mervio yorany So-
 py Casanova, Manuel Fernando de lo Emi-
 nión de Thompson, mediante la leere.
 tenia que sea fe de la siguiente Agenda: